



Señor

**JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA
E. S. D.**

REF: MEMORIAL (PRESENTACION LIQUIDACION DEL CREDITO)

RAD: 08-638-40-89-002-2021-00163-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DTE: RAMIRO ALFONSO GALVIS ORTEGA

DDA: PAOLA MARIA MERCADO NAVARRO

Respetado Doctor. (a)

Por medio del presente escrito y de manera respetuosa el suscrito Apoderado de la parte Demandante se permite realizar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de conformidad con el Artículo 446 del Código General del Proceso y una vez ejecutoriado el Auto seguir adelante la ejecución proferido por esta Delegatura dentro del proceso de la referencia.

CAPITAL: \$2.000.000

INTERESES LEGALES del 1,94% 10 de Octubre de 2019 al 10 de Abril de 2021 \$ 698.000

INTERESES MORATORIOS del 2,4% 10 de Abril de 2021 al 10 de Julio de 2021 \$ 144.000

TOTAL \$ 2.842.000

De igual forma Le solicito muy respetuosamente de conformidad a lo establecido en los artículos 365, 366 y 446 del Código General del Proceso se liquiden las costas generadas en este proceso.

Del Señor Juez,

EDGAR DANIEL LOBO ARIAS

C. C. No. 72.343.452 de Barranquilla

T. P. No. 294529 del C. S. de la J.